

ANEXO B.1

Criterios para considerar requerimientos de publicación de la Programación Indicativa Anual a instituciones.

Normativa: Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Pública, No. 423-06.

<https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Ley-423-06-Organica-de-Presupuesto-para-el-Sector-Publico.pdf>

Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06, Decreto No. 492-07:

<https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Decreto-492-07-que-aprueba-el-Reglamento-de-Aplicacion-de-la-Ley-Organica-de-Presupuesto.pdf>

- Artículo 40: La programación de la ejecución es la previsión por subperiodos de la ejecución física y financiera del presupuesto. Incluye la producción física, los ingresos, los gastos y el financiamiento. En el caso de los ingresos, de la recuperación de préstamos, los desembolsos y las colocaciones de bonos y títulos, se programará la recaudación en los términos definidos en el Artículo 46. Para los gastos y amortización de la deuda se programarán los compromisos, los devengados y los pagos.
 - Más específico: “Párrafo III: La programación inicial indicativa deberá llevarse a cabo antes de la puesta en marcha del ejercicio presupuestario. Para ello, los organismos el Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, remitirán a la Dirección General de Presupuesto, una programación referencial de la ejecución para todo el año y específica para el primer trimestre, de acuerdo con los criterios indicados en este artículo y las directrices que imparta el Órgano Rector.”
- Artículo 42: “Con base en la programación establecida en los dos artículos anteriores, en las solicitudes que deberán enviar los organismos citados en el artículo anterior, en los demás elementos que señala la Ley y conforme a las posibilidades de financiamiento, la Dirección General de Presupuesto, sobre la base del presupuesto de caja actualizado, preparado por la Tesorería Nacional, propondrá las cuotas de compromisos, para su aprobación por el Ministerio de Hacienda.”
- “Los Capítulos e Instituciones comprendidos en este Título, con excepción de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, deberán enviar sus solicitudes de cuotas de compromiso a más tardar el día quince (15) del mes anterior al inicio del nuevo trimestre. La Dirección General de Presupuesto comunicará, a los Capítulos e Instituciones, las cuotas de compromisos aprobadas, al menos cinco (5) días antes del inicio del subperiodo para el cual se hayan establecido las mismas. Las solicitudes de cuotas de compromiso serán registradas por los Capítulos e Instituciones en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).”

Modelo: ver documento “Formulario – Programación indicativa anual”.

Capítulo	<i>Código y nombre del Capítulo</i>	5180	<i>Dirección Central del Servicio Nacional de Salud</i>
Subcapítulo	<i>Código y nombre del Subcapítulo</i>	01	<i>Dirección Central del Servicio Nacional de Salud</i>
Unidad ejecutora	<i>Código y nombre de la Unidad Ejecutora</i>	001	<i>Dirección Central del Servicio Nacional de Salud</i>

Producto			Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
Código	Nombre	Unidad Medida (UM)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)
6265	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región El Valle	Servicios	229,825	\$0.00	232,976	\$3,317,021	234,258	\$3,317,021	231,759	\$4,422,694
6269	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Valdesia	Servicios	161,275	\$0.00	167,915	\$5,241,136	168,966	\$5,241,136	165,893	\$6,988,181
6281	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Enriquillo	Servicios	169,255	\$0.00	172,869	\$3,393,542	174,656	\$3,393,542	173,658	\$4,524,723
7874	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Norte (Norcentral)	Servicios	281,375	\$0.00	283,269	\$8,303,243	286,598	\$8,303,243	285,729	\$11,070,991

7875	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Sur (Cibao Central)	Servicios	216,355	\$0.00	218,652	\$5,919,979	221,643	\$5,919,979	219,446	\$7,893,305
7876	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Nordeste (Nordeste)	Servicios	168,365	\$0.00	170,549	\$4,547,684	172,846	\$4,547,684	171,458	\$6,063,579
7877	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Yuma (Este)	Servicios	130,265	\$0.00	135,612	\$5,915,772	136,162	\$5,915,772	134,071	\$7,887,696
7878	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Noroeste (Cibao Occidental)	Servicios	215,575	\$0.00	217,885	\$4,679,162	219,898	\$4,679,162	217,452	\$6,238,883
7879	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Higüamo (Este)	Servicios	127,495	\$0.00	129,948	\$5,916,144	132,671	\$5,916,144	128,454	\$7,888,192
7880	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Ozama (Metropolitano)	Servicios	775,275	\$0.00	778,460	\$16,339,279	780,466	\$16,339,279	779,733	\$21,785,705
6275	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Valdesia	Servicios	759,775	\$0.00	764,284	\$217,705,760	766,582	\$217,705,760	762,231	\$290,274,346

6288	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Enriquillo	Servicios	567,284	\$0.00	569,349	\$52,722,166	573,495	\$52,722,166	571,274	\$70,296,221
6290	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región El Valle	Servicios	551,359	\$0.00	553,834	\$57,503,195	555,614	\$57,503,195	552,807	\$76,670,926
7882	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Norte (Norcentral)	Servicios	2,216,957	\$0.00	2,218,472	\$136,695,166	2,220,894	\$136,695,166	2,196,137	\$182,260,222
7883	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Sur (Cibao Central)	Servicios	925,723	\$0.00	927,632	\$65,871,657	930,639	\$65,871,657	926,611	\$87,828,876
7884	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Nordeste (Nordeste)	Servicios	620,586	\$0.00	624,547	\$44,603,510	626,454	\$44,603,510	622,935	\$59,471,347
7885	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Noroeste (Cibao Occidental)	Servicios	512,654	\$0.00	514,276	\$35,739,723	516,452	\$35,739,723	512,347	\$47,652,964

7886	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Yuma (Este)	Servicios	323,417	\$0.00	325,368	\$45,884,564	327,953	\$45,884,564	324,364	\$61,179,419
7887	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Higüamo (Este)	Servicios	557,352	\$0.00	560,537	\$39,407,983	563,528	\$39,407,983	561,195	\$52,543,977
7888	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Ozama	Servicios	2,238,275	\$0.00	2,240,531	\$484,518,875	2,242,563	\$484,518,875	2,241,575	\$646,025,167
6714	Personas acceden a servicios de rehabilitación Salud Mental Centro RESIDE	Servicios	2,267	\$14,000,000	2,372	\$20,600,000	2,390	\$20,426,086	2,381	\$21,026,086
7890	Personas acceden a servicios odontológicos integrales	Servicios	10,764	\$0.00	11,805	\$10,310,552	11,711	\$10,310,552	12,520	\$10,310,552
7891	Personas reciben capacitaciones sobre la salud bucodental	Servicios	36	\$0.00	35	\$3,084,449	37	\$3,084,449	36	\$3,084,449
7401	Pacientes TB con factores de baja adherencia reciben DOT domiciliario en regiones priorizadas	Servicios	350	\$29,644,301	450	\$32,530,743	600	\$32,049,669	500	\$39,490,894
7402	Pacientes TB reciben paquete de salud mental en regiones priorizadas	Servicios	1,500	\$12,668,995	2,000	\$13,041,319	3,000	\$12,979,265	2,500	\$16,912,678

7805	Pacientes viviendo con VIH/SIDA en abandono reincorporados al tratamiento antirretroviral (TARV) en regiones priorizadas	Servicios	1,400	\$9,825,561	1,700	\$13,439,822	1,800	\$12,837,445	1,100	\$12,713,659
7806	Pacientes viviendo con VIH/SIDA activos en TARV en seguimiento psicológico en regiones priorizadas	Servicios	2,800	\$5,929,878	4,200	\$7,668,714	4,200	\$7,378,908	3,800	\$8,003,106
7807	Pacientes en seguimiento reciben diagnóstico de lesiones de alto grado	Servicios	13	\$5,197,881	18	\$20,296,748	26	\$17,780,270	23	\$7,714,359
7808	Personas reciben tamizaje en los distintos tipos de cáncer priorizados	Servicios	18	\$77,882,585	22	\$85,809,512	19	\$84,488,357	21	\$101,133,628
7809	Niños reciben tamizaje auditivo	Servicios	5,094	\$15,394,730	7,959	\$15,949,367	9,232	\$18,167,917	9,551	\$23,484,373
7810	Niños con algún grado de hipoacusia reciben diagnóstico	Servicios	295	\$2,679,690	462	\$10,718,760	536	\$9,378,915	554	\$4,019,535
7811	Niños con déficit auditivo reciben tratamiento oportuno	Servicios	169	\$20,671	177	\$82,685	192	\$72,349	231	\$31,007
8052	Adolescentes reciben servicios de atención integral	Servicios	1,559	\$34,702,365	4,677	\$35,154,402	10,912	\$36,962,550	14,030	\$43,180,684
7983	Estudiantes reciben servicios de salud individual en el ámbito escolar y en la Red de Servicios de Salud	Servicios	12,000	\$60,296,964	11,240	\$60,296,964	2,000	\$37,713,588	12,000	\$10,000,000

